REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintiuno de noviembre de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO 2127
RADICADO N°. 2018-00078-00
ASUNTO: SOLICITUD INFORMACIÓN PROCESO NEGOCIACIÓN DEUDA
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A., NIT. 890.903.938-8
DEMANDADOS: MARÍA VICTORIA CARDONA GONZÁLEZ, C.C. 30.329.332; LUIS FERNANDO ECHEVERRI GARCÍA, C.C. 7.546.379

En atención a que mediante auto de fecha dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020) –anexo 18 expediente digital-, se ordenó la suspensión del proceso hasta tanto se verifique el cumplimiento o incumplimiento del acuerdo suscrito en el procedimiento de negociación de deudas, el cual conforme a lo previsto en el artículo 544 del C. G. P. debe surtirse en el término de 60 días contados a partir de la aceptación de la solicitud prorrogado por 30 días más, y que como quiera que ésta dependencia judicial no tiene conocimiento del estado de dicha actuación, se ordena remitir copia de esta decisión al Centro de Conciliación Conalbos para que suministre en el término de tres días, la información correspondiente a fin de poder avanzar con el trámite a que haya lugar. Por la secretaría y vía correo electrónico, envíese la copia del presente auto.

Una vez se reciba la respuesta solicitada, se decidirá lo pertinente a la suspensión o continuación del trámite del proceso, además de lo atinente a la solicitud de renuncia presentada por el apoderado de la parte actora (anexo 27-29 exp. digital).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 57** fijado en la página web de la Rama Judicial el **22 DE NOVIEMBRE DE 2022** a las 8:00. a.m.
SECRETARIA

Firmado Por:

Sergio Escobar Holguin

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af9a12f64fa492a3f03b37f82fab5601be8f359258b42e6356f1b7afec4b0466**

Documento generado en 22/11/2022 01:45:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica